



# San Martín



Corresponde expediente N° 433-S-2024.-  
Gral. San Martín, 11 ABR 2024

## VISTO

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de **Licitación Privada N° 61/24**, con fecha de apertura el día 25 de Marzo de 2024, para la provisión de “**LÁCTEOS**”, originado por Jefatura de Gabinete, según expte. 433-S-2024 y;

## CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Contaduría han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados.-

Que en art. 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires menciona, como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

Que el art. 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GRAL SAN MARTIN en uso de las atribuciones que le son propias:

## DECRETA

**ARTICULO 1°:** Apruébase la presente **LICITACION PRIVADA N° 61/24** con apertura el día ..... 25 de Marzo de 2024, efectuado para la provisión de “**LÁCTEOS**”, originado por Jefatura de Gabinete, según expte. 433-S-2024.-

00270 . 2024



# San Martín

**ARTÍCULO 2°:** ADJUDICASE la provisión licitada a APRILE DAMIAN ROGELIO: 01 al 74 ..... por mejor precio por la suma total de pesos veinticinco millones novecientos ochenta mil cuatrocientos. (\$25.980.400).-

**ARTICULO 3°:** Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán tomados de ..... la cuenta Jurisdicción 1.1.1.01.00.000-Categoría Programática 21.03-Fuente de Financiamiento 1.1.0-Imputación Presupuestaria 2.1.1 Alimentos para personas.-

**ARTICULO 4°:** Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no aceptadas a ..... los oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro en el expediente de referencia.

**ARTICULO 5°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de ..... Economía y Coordinación de Gestión.

**ARTICULO 6°:** Pase a Jefatura de Gabinete para dar número de registro al presente y ..... publíquese en el Boletín Municipal.

**ARTICULO 7°:** Cúmplase y a sus efectos pase a la Dirección General de Compras y ..... Contrataciones para hacer la Orden de Compra correspondiente. Tome conocimiento la Dirección General de Contaduría y cumplido resérvese en la misma.

23824  
M.P





Oscar Di Lena  
Secretario de Economía y  
Coordinación de Gestión



Fernando Moreira  
Intendente Municipal

DECRETO N° 00270 . 2024